



DOSIER ZK. - N° EXPEDIENTE:

2023/SU_SUNO/0002

DATA - FECHA:

2023-08-03 03-08-2023

ASUNTO:

PROPUESTA DE ACUERDO DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN CON ARABAKO GORRAK PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA SERVICIO DE INTERPRETES DE LENGUA DE SIGNOS 2023 DURANTE EL AÑO 2023

La Asociación de Personas Sordas de Álava "Arabako Gorra" tiene entre sus objetivos favorecer la eliminación de todas las barreras que limitan la libertad de acceso y comunicación de las personas que temporal o permanentemente tienen limitada su capacidad de relacionarse con el entorno mediante la audición y la lengua oral.

El Instituto Foral de Bienestar Social, Organismo Autónomo adscrito al Departamento de Servicios Sociales de la Diputación de Álava, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y la Asociación de Personas Sordas de Álava / Arabako Pertsona Gorren Elkarte "ARABAKO GORRAK" vienen colaborando desde el 14 de marzo de 2003, a través de sucesivos convenios, en la prestación de un Servicio de Intérpretes de Lengua de Signos que sirva para garantizar al colectivo de personas con deficiencias auditivas de Álava su participación activa en la vida social y diaria en igualdad de condiciones que el resto de ciudadanas y ciudadanos.

Continuando vigentes los fines y objetivos que llevaron a la suscripción de los convenios en los años precedentes, desde el Servicio de Convivencia y Diversidad se propone iniciar los trámites administrativos para la aprobación de la firma del Convenio con la Asociación de Personas Sordas Arabako Gorra para el desarrollo del Servicio de Intérpretes durante el ejercicio de 2023, para lo que el Ayuntamiento aportará 22.000 euros a cargo de la partida 2023/0181.2361.48128 del presupuesto municipal para el ejercicio 2023 del Servicio de Convivencia y Diversidad.

La valoración es positiva tanto en la ejecución del programa presentado como en la memoria económica justificativa al respecto.

El artículo 13 de la Ordenanza Municipal de Subvenciones (BOTHÁ núm. 5, de 13/01/2006) dispone que los convenios serán el instrumento habitual para canalizar las subvenciones previstas nominativamente en los Presupuestos del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y que los convenios establecerán las condiciones y compromisos aplicables de conformidad con lo previsto en dicha Ordenanza y resto de normas de general aplicación.

El Reglamento de la Ley General de Subvenciones (RD 887/2006, de 21 de julio) en su artículo 65 prevé que en estos supuestos el convenio tendrá el carácter de bases reguladoras de la concesión a los efectos de lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones y determina el contenido necesario del convenio.

Corresponde a la Junta de Gobierno Local colaborar con el Sr. Alcalde en la dirección política que a éste corresponde, así como el desarrollo de la gestión económica del Ayuntamiento, de conformidad con el artículo 126.1º y 127.1g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto el Decreto de Alcaldía sobre Delegación de Competencias de fecha 22 de junio de 2023, así como el artículo 5.1 de la Ordenanza Municipal de Subvenciones y el artículo 127.1.g) de la 7/1985, de 2 de abril, la Concejala Delegada del Departamento de ALCALDIA, RELACIONES INSTITUCIONALES E IGUALDAD eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente,

AKORDIO-PROPOSAMENA – PROPUESTA ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la suscripción de un Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, la Diputación Foral de Álava y la "Asociación de Personas Sordas de Álava - Arabako Gorra" (Anexo I) contemplando la concesión, por parte del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, de una aportación económica de 22.000,00 euros para financiar el funcionamiento del servicio de intérpretes de lengua de signos, que servirá para garantizar al colectivo de personas con deficiencias auditivas su participación en la vida social diaria durante el ejercicio 2023 (1 de enero a 31 de diciembre de 2023).

El coste de esta aportación económica irá con cargo a la partida 2023/0181.2361.48128 del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023.

SEGUNDO.- Aprobar el pago del 80% de la subvención.



Dirulaguntza izenduna onartzeko akordio-proposamena
Propuesta de acuerdo de aprobación de subvención nominativa

www.vitoria-gasteiz.org

Departamento de ALCALDIA, RELACIONES INSTITUCIONALES E IGUALDAD /
ALKATETZA, ERAKUNDE HARREMANAK ETA BERTINTASUNA informacion@vitoria-gasteiz.org

TERCERO.-Comunicar el presente Acuerdo a la Asociación de Personas Sordas de Álava "Arabako Gorrak", haciéndole saber que la misma pone fin a la vía administrativa y contra ella puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación y, contra la resolución expresa o presunta de éste, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria del recurso o desde el día siguiente a aquél en que se produzca la desestimación presunta del recurso.

Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente conforme a lo previsto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de PACAP.

No obstante, Uds. decidirán lo que estimen pertinente.

DOSIER ZK. - Nº EXPEDIENTE:

2023/SU_SUNO/0002

TOKIKO GOBERNU BATZARRAREN AKORDIOAREN ZIURTAGIRIA **CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Tokiko Gobernu Batzarrak 2023ko irailaren 21ean, 08:15(e)tan, izandako aparteko bilkuran, honako gaia onetsi zuen:

(2023/SU_SUNO/0002) ARABAKO FORU ALDUNDIAREKIKO ETA ARABAKO GORREN ELKARTEAREKIKO LANKIDETZA-HITZARMENA, 2023 EKITALDIAN ZEINU-HIZKUNTZAKO INTERPRETE-ZERBITZURAKO KUDEATZEKO. 22.000,00 EURO.

En sesión extraordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz el día 21 de septiembre de 2023 a las 08:15 se aprobó el siguiente asunto:

(2023/SU_SUNO/0002) CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA Y LA ASOCIACIÓN DE PERSONAS SORDAS DE ÁLAVA-ARABAKO GORRAK, PARA EL SERVICIO DE INTÉRPRETES DE LENGUA DE SIGNOS, EJERCICIO 2023. 22.000,00 EUROS.